



**Master Universitario Educación para el Desarrollo  
Sensibilización Social y Cultura de Paz**

**Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre**

## **PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO NO PRESENTADO O SUSPENSO**

Como se recoge en el Plan de Acompañamiento al Alumnado (POAA) en el Máster de Educación para el Desarrollo, Sensibilización Social y Cultura de Paz, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, la Comisión Académica del Título, desarrollará una serie de acciones de acompañamiento al alumnado que pretenden mejorar los resultados educativos, así como favorecer el buen desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado, teniendo una comunicación directa, en todo momento.

De una manera especial existe una preocupación por aquel alumnado que no se ha presentado tanto a asignaturas como al Trabajo Fin de Máster, por ello y dada la importancia de que si no lo realiza, no titula. Por ello, se ha creado este protocolo de acompañamiento y seguimiento del alumnado no presentado o suspenso que recoge las siguientes acciones

1. Al principio de curso la Coordinación Académica establecerá el listado de alumnado de los dos cursos anteriores que NO ha presentado su Trabajo Fin de Máster o no ha finalizado el Máster por tener alguna asignatura pendiente.
2. Las pautas a desarrollar en el seguimiento de estos casos será la siguiente:
  - 2.1. Se abrirá una ficha para cada caso en el que se indique el seguimiento por parte de la Coordinación del Máster.
  - 2.2. Se establece un máximo de dos contactos por email y dos llamadas para obtener algún tipo de respuesta en términos de:
    - Interés o no interés de finalizar el Máster y/o Presentar el TFM.
    - En el caso de que exista interés: fecha plausible y próximos pasos
    - En el caso de que no exista interés intentar motivar al alumnado para su cierre del máster, mediante los correos electrónicos y llamadas establecidas en el punto 2.2. de este protocolo.
    - Semestralmente se informará en la Comisión Académica de estas acciones.
3. La responsabilidad de la Comisión Académica finalizará con estas acciones dado que se considera que es responsabilidad de cada estudiante el retomar la finalización de su titulación.
4. La Comisión Académica queda a disposición del alumnado, que se encuentre en esta situación, para prestar el apoyo y el seguimiento necesario para la finalización de sus estudios del Máster, así como orientará sobre diferentes servicios de la UPO que puedan prestarle la ayuda o el apoyo necesario.